



PROCURADURÍA 7 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DEL CAUCA

Radicado PJAA7_S-2020-0001141, 03 de marzo de 2020.

Señores
Alcaldes Municipales del Cauca.
Gobernador del Departamento del Cauca
Director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC

Asunto: Contenidos Agrarios y Ambientales en Planes Territoriales.

La Procuraduría Judicial 7 Agraria y Ambiental del Cauca en ejercicio de funciones preventivas y de control de gestión, se permite llamar la atención de autoridades territoriales, y ambiental del Departamento, sobre contenidos agrarios y ambientales a tener en cuenta e incluir en los planes de desarrollo en proceso de formulación y en los ajustes a los planes de ordenamiento territorial:

1. El 11 de junio de 2019 el Procurador General de la Nación expidió la Directiva N° 007¹ con lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del Campesinado, instando entre otras a autoridades territoriales a crear planes, programas, estrategias y políticas públicas a favor de los derechos de los campesinos y a incluir tales actuaciones en los planes de desarrollo territoriales.
2. Por La Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017² del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Allí se consideran conceptos y principios como enfoque territorial, dialogo se saberes, mercados campesinos y comunitarios, prácticas agroecológicas, semillas del agricultor, participación, desarrollo sostenible, cambio climático, solidaridad, seguridad jurídica...
3. En el Kit de planeación territorial del DNP, el sector de agricultura y desarrollo rural³ pone a disposición de los entes territoriales recomendaciones y sugerencias útiles en la elaboración de los planes de desarrollo territoriales. Se destacan para los propósitos de esta exhortación los contenidos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el sector agropecuario y de desarrollo rural. El Plan Marco para la Implementación (PMI) del Acuerdo Final para la Paz y el sector agropecuario y de desarrollo rural, orientado a la Reforma Rural Integral y considerando que en los municipios PDET, los entes territoriales deben alinear sus políticas del desarrollo rural con el cumplimiento de las metas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial⁴. Sin dejar de mencionar contenidos relacionados con el

¹ Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/2413_PGN%20Directiva%20007%20de%202019.pdf

² Se puede descargar en; <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf>

³ Enlace: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

⁴ Los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR de las subregiones Pacífico Medio (que incluye a Guapi López y Timbiquí) y Alto Patía y norte del Cauca (que comprende a Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales,



PROCURADURÍA 7 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DEL CAUCA

ordenamiento social de la propiedad rural, la extensión agropecuaria, la orientación de acciones hacia la mujer rural, la seguridad alimentaria y la agricultura familiar campesina y comunitaria.

4. El 20 de febrero de 2020 el Procurador General de la Nación expidió la Directiva N° 004⁵ (cuya copia se adjunta) sobre protección especial del suelo rural agropecuario, en la que insta a los gobiernos territoriales a dar estricta aplicación a lo previsto por la legislación agraria y ambiental para la protección, conservación y restauración del suelo rural de producción agropecuaria y de conservación atendiendo a las disposiciones sobre ordenamiento del suelo rural. Se exhorta además a las autoridades públicas a dar prioridad a la protección constitucional del campo colombiano, y en particular a la producción de alimentos, agropecuaria y protección del suelo rural.
5. El 14 de enero de 2020 el director General de la CRC a través de radicado DG-00436-2020⁶ compartió con el Gobernador y los Alcaldes del Cauca, información a tener en cuenta para la estructuración de los planes territoriales con la incorporación de la dimensión ambiental. La autoridad ambiental anexó un DVD con información general y particular para cada municipio acerca de: Determinantes ambientales, documentos POTS vigentes, documento temática cobertura y uso del suelo, documentos guía para incorporar la dimensión ambiental en el PDT, documento línea de base ambiental, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Planes de Manejo de Cuencas (POMCAS-POMCH), documento Estudio Regional de Aguas (ERA), temática educación ambiental, temática gestión del riesgo y cambio climático, temática saneamiento básico, temática pago por servicios ambientales.

Se invita a las autoridades territoriales, además, a dar a conocer esta comunicación a los Consejos Territoriales de Planeación⁷ en la etapa actual de participación y consulta de los planes territoriales.

Con toda atención

ANDRÉS EDUARDO PAZ RAMOS
Procurador 7 Judicial Agrario y Ambiental del Cauca

Anexo: Copia de la Directiva N° 004 de 20 de febrero de 2020 expedida por el Procurador General de la Nación

Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suarez y Toribío) reseñan los pactos municipales para la transformación de cada ente territorial y establecen objetivos y estrategias para cada uno de los 8 pilares definidos. Disponibles en:
http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr

⁵ Enlace: https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:b/g/personal/aepaz_procuraduria_gov_co/Ear_JiBtCmFljYpWBv2pHkwBiH4cauWDc0Xr-9E3PEZSDA?e=NMhAOs

⁶ Enlace: https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:b/g/personal/aepaz_procuraduria_gov_co/EeMLLrZQ5JJCtTqIYSYGqtsBp-NU4PGagjRaZgHZjBJhTg?e=rIP8ZO

⁷ Ver <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Guia%20Consejos%20Territoriales%20web.pdf>

Calle 4 No. 0-83 Teléfono 8244823 ext. 26106 Popayán Cauca. aepaz@procuraduria.gov.co